



Creado por:	Revisado por:		Autorizado por:
MARICELA GODOY	Orlando González	Daniela Samper	Lorena Fortin
Asesor en Prevención de Riesgos	Jefe de Operaciones	Asesor en Calidad	Gerente General

Tabla de contenido

1.Objetivo	3
2. Alcance.....	3
3.Responsables.....	3
4. Definiciones	5
5. Documentos	6
6. Descripción de la Actividad	6
7. Generalidades	10
8. Características de los equipos y materiales.....	11
9. Anexos	13
A. Instructivo del uso de los equipos y EPP	13
B. Fotos Trabajo en altura	14
C. Medidas preventivas.....	15
10. Tabla de Cambios	17

1. Objetivo

- El presente documento tiene como objetivo definir y establecer los pasos para realizar el trabajo de limpieza de vidrios en suelo y en altura, equipos y herramientas a utilizar.
- Definir los Equipos de Protección Personal que se deberán usar en forma obligatoria durante los trabajos en altura física, donde exista el peligro de caída para los trabajadores.
- Determinar obligaciones, responsabilidades y niveles de capacitación del personal que trabaja en altura y ras de suelo, con peligro de caída y responsabilidades por la inspección de equipos de protección personal a usar, y la autoridad para determinar la paralización de un trabajo si no se cumple lo establecido.
- Definir y controlar los riesgos de caídas asociados a esta actividad para garantizar un trabajo en forma segura con el fin de evitar daños a la salud y lesiones a las personas.

2. Alcance

Este procedimiento de trabajo seguro abarca la identificación de las actividades y aplica a todo el personal de Clean Expert, quienes realicen trabajos en altura física. Lo que deberán conocer y cumplir lo indicado en el presente documento.

3. Responsables

La participación de todos los integrantes de la empresa es fundamental para el éxito de todas las instalaciones asumidas, por esto se asignan los niveles de responsabilidades, para un mayor control del riesgos.

3.1 DEL GERENTE GENERAL

- Responsable de la aprobación, aplicación y cumplimiento íntegro del presente documento.
- Suministrar los recursos y materiales necesarios para la correcto desarrollo de las actividades.

3.2 DEL JEFE DE OPERACIONES Y/O SUPERVISOR

- Será responsable de la autorización del permiso de trabajos especiales y dejarlo por escrito y la elección adecuada de dichos equipos, de acuerdo con el tipo de trabajo específico y la magnitud de los riesgos especiales a las operaciones.
 - Cumplir, hacer cumplir y difundir el presente procedimiento a los trabajadores.
 - Tienen la Autoridad para detener un trabajo que se esté realizando sin el equipo adecuado, o con el equipo en malas condiciones.
 - Cumplir con las pautas de trabajo y recomendaciones realizadas por sus superiores.
- Entregar instrucciones claras y precisas a los trabajadores respecto a la operación a realizar, verificar que las indicaciones hayan quedado clara por parte de los trabajadores, sea por condiciones de salud (sufrir de vértigo, epilepsia o trastornos del equilibrio) o por el consumo de medicamentos o drogas.
- Dejar el Área limpia y ordenada una vez que esté en condiciones de ser recibida conforme.

3.3 ASESOR PREVENCIÓN DE RIESGOS

- Asegurar que los trabajos del presente procedimiento están realizándose bajo condiciones controladas.
 - Asegurar que el personal que ejecutará este trabajo sea instruido de los riesgos asociados y las medidas a tomar, referidos al presente procedimiento.
 - Verificar la competencia de los trabajadores en las labores específicas que realizarán.
 - Asesorar en materias del control de los peligros asociados y verificar el cumplimiento de este procedimiento.
 - Analizar junto a sus trabajadores los riesgos involucrados y establecer sus medidas de control mediante registro de actividad, el AST y permiso de trabajos especiales diario y/o semanal.
 - Realizar indicaciones al método de trabajo correcto en caso de detectar algún riesgo durante la operación que no esté considerado en los procedimientos de trabajo seguro.
- Evaluar e indicar los elementos de protección personal específicos para la realización de trabajos en altura física.

3.4 DEL TRABAJADOR

- Cumplir con todas las exigencias de este procedimiento.
- Velar por su integridad física "AUTOCUIDADO" de los riesgos asociados en esta actividad.
- Informar a su supervisor cualquier desviación o condiciones sub-estándar de sus actividades.
 - Es obligación del trabajador hacer saber a su línea de mando si se encuentra impedido de efectuar labores con riesgo de caída en altura, ya sea por condiciones de salud (sufrir de vértigo, epilepsia o trastornos del equilibrio) o por el consumo de medicamentos o drogas.
 - Usar en forma correcta y adecuada los elementos de protección personal que le fueron entregados para la empresa.

- Utilizar de forma obligatoria el elemento de protección personal.
- Aplicar y cumplir los procedimientos, normas, reglas, estándares y conocimientos adquiridos mediante cursos, charlas y otros.
- Aportar sugerencias para mejorar el procedimiento establecido.

4. Definiciones

Concepto	Definición
Amortiguador de impacto:	Es un dispositivo diseñado para disipar la energía del impacto en caso de caídas reduciendo la fuerza máxima de suspensión y ampliando la distancia de desaceleración.
Anclaje o punto de anclaje:	Es la parte estructural, fuerte o punto seguro el cual se emplea para fijar o conectar cualquier sistema/equipo de protección personal para detención de caídas accidental, tales como líneas de vida y líneas de sujeción con dispositivo amortiguador de impacto. El anclaje deberá resistir a lo menos 5.000 libras (Se debe verificar de acuerdo con el sistema de arnés de seguridad) por cada persona o sistema/equipo de protección personal que se conoce.
Andamio	Término general usado para describir plataformas de trabajo elevadas construidas de madera, metal, conjuntos tubulares prefabricados, y otros equipos y materiales diseñados para este propósito.
Andamios colgante tipo silla	Andamio individual, consistente en un asiento suspendido por cables de acero.
Andamio Móvil:	Un andamio con ruedas.
Caída libre:	Acción de caer, antes que el equipo de protección personal para trabajos con riesgo de caída se active e inicie la detención de la misma.
Chiporro:	Herramienta que se utiliza para enjuagar el vidrio con una base de producto químico y agua..
Colas de Seguridad o cabos de vida:	Es un accesorio parte del arnés, que utiliza el trabajador en los trabajos en altura, para cambio de posición y de seguridad para detener la caída.
Distancia de caída libre:	Distancia vertical de caída de una persona, antes que el equipo de protección personal para trabajos en altura comience a detener la caída
Escalera de mano:	Armazón que sirve para que una persona pueda ascender y descender de lugares inaccesibles por encontrarse a distinta <u>altura</u> o <u>nivel</u> .

Línea de vida	Son componentes de un sistema/equipo de protección de caídas, consientes en una cuerda de cable de acero galvanizado instalada en forma horizontal o vertical, estirada y sujeta en dos puntos de anclaje para otorgar movilidad al personal que trabaja en áreas elevadas
Punto de apoyo	Lugar (punto), donde se conecta el cabo o cola de seguridad, ubicación de este punto debe estar a 30 centímetros sobre la cabeza del trabajador.
Trabajo en altura física	La acción que deba efectuar cualquier trabajador a más de 1,50 metros del piso: transitar en altura en donde exista el peligro de caídas tales como: limpieza de vidrios, montaje en altura o cercano a una superficie incompleta, tareas relacionadas con tolvas o buzones, trabajos sobre techumbres, trabajos en bordes de plataformas o andamios.
Trabajo a ras de suelo:	Labor efectuada en superficies que no implican una altura considerable para el uso de elemento de protección personal de altura (arnés, casco, estrobo, etc.).

5. Documentos

- NCh1258/1.Of2004 Arnés para el cuerpo completo.
- NCh1258/2.Of2005 Estrobo y amortiguadores de impacto.
- NCh998/Of.1999 Requisitos generales de seguridad.
- NCh2458/Of.1999 Sistemas de protección para trabajos en altura.

6. Descripción de la Actividad

Los sistemas o equipos de protección personal contra riesgos de caídas en altura, como arneses, líneas de sujeción, líneas de vida, **sistemas de protección anticaídas** u otros dispositivos de seguridad, son elementos y componentes esenciales para proteger la integridad de cada trabajador que deba realizar trabajos en altura, por lo tanto cuando se realicen trabajos en altura física es obligación que el trabajador utilice un sistema de protección anti caída de acuerdo al trabajo a realizar.

Este procedimiento establece además, los estándares; requisitos y especificaciones que deben satisfacer los diferentes componentes de los sistemas/equipos industriales de protección personal para trabajos en altura con riesgo de caídas.

6.1 EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

- Arnés de seguridad de cuerpo completo con 3 asas
- Casco integral de seguridad
- Barbiquejo
- Lestes de seguridad
- Zapatos dieléctricos de seguridad
- Ropa de trabajo
- Guantes de cuero
- Sistema de protección anticaídas

6.2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD

- Delimitadores de zonas de trabajo (conos o cinta de peligro, cinta de precaución, etc.)
- Extintores portátiles contra incendios

6.3 EQUIPOS/MATERIALES

- Escalas, Andamios
- Equipo alza hombre
- Brazo Hidráulico

6.4 RIESGOS GENERALES TRABAJOS EN ALTURA FISICA

Lesiones de caídas de distinto nivel debidas a:

- Desplome de andamios
- Caídas al vacío por plataformas de trabajo inadecuadas
- Puntos de anclajes en mal estado
- Caídas al vacío por mal procedimiento de instalación de silleta.
- Caídas al vacío por no usar arnés de seguridad de cuerpo completo.
- Riesgo al subir y bajar de la silleta
- Riesgo ante eventual rescate (trauma de suspensión)
- Caídas desde distinto nivel al realizar trabajos sobre escalas, plataformas, silleta, etc.

6.5 RECOMENDACIONES

Antes de la ejecución de trabajos, realizar el siguiente análisis;

- Antes de encontrar una solución debe evaluarse el peligro y superficie de trabajo.
- ¿Cuáles son las condiciones de trabajo seguro y conductas de trabajo seguro que deben considerarse?
- ¿Cómo se llega al área de trabajo?
- ¿Cuáles son los peligros en el área de trabajo?
- ¿A qué altura se encuentra el área de trabajo?

- ¿Hay peligro de resbalar o tropezar alrededor del área de trabajo donde exista riesgo de caída?

6.6 MEDIDAS DE CONTROL

- Los puntos de anclajes o fijos deben ser revisados antes de comenzar el trabajo, verificar si las condiciones del área están aceptables para el trabajo a ejecutar.
- En todos los trabajos de altura se aislarán y señalizarán las zonas donde se encuentren trabajando.
- Los **medios de protección de caídas** tienen que ser colocados correctamente y mantener en un buen estado, y no deben ser manipulados, modificados ni mucho menos eliminados.
- Deberá evaluar superficie de trabajo en altura para una buena selección de arneses en el espaldar, la cadena y doble línea vida.

6.7 REQUISITOS Y EXIGENCIAS

- Antes de comenzar con cualquier trabajo en Altura Física se debe contar con la documentación Aprobada que exige la empresa mandante como Permisos de Trabajo, Permiso de Trabajo en Altura, Análisis de Seguridad del Trabajo (AST), Charla de 5 minutos.
- Todo trabajador debe contar con exámenes de Altura Física aprobado y vigente.
- Todos los equipos y sistemas de protección personal para **detención de caídas** en altura deberán estar aprobados y contar con la certificación, de acuerdo a las normas oficiales vigentes y aquellas establecidas en este reglamento.

6.8 CAPACITACIÓN E INSTRUCCIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURA

- Todo trabajador antes de utilizar cualquier tipo de sistema o equipo de protección personal contra riesgo de caídas en altura, deberá recibir capacitación y entrenamiento por parte de una persona especialmente designada para dar dichas instrucciones. (El experto en Prevención de Riesgos o Supervisor del área).
- Al trabajador se le deberá proporcionar toda la información necesaria contenida en este procedimiento y aquella específica que se requiera sobre los riesgos de caída en altura, que estén asociados a las operaciones a distinto nivel.
- La capacitación deberá contemplar la siguiente información:
 - Riesgos de trabajo en altura.
 - Uso correcto de los sistemas/equipos de protección personal.
 - Componentes del sistema de protección contra caídas de altura.
 - Limitaciones de uso del equipo.
 - Instalaciones requeridas.
 - Sistemas de anclajes correctos.
 - Técnicas de correctas de conexión de los distintos componentes de los sistemas/equipos.
 - Inspección periódica del sistema/equipo que debe efectuar el usuario.
 - Mantenimiento y almacenamiento del equipo/sistema.

6.9 INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS O EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTRA RIESGOS DE CAÍDAS EN ALTURA

- Todos los componentes del sistema de protección contra caídas en altura (arnés, colas de seguridad, amortiguadores de impacto, sistema de protección anticaídas, etc.), deberán ser sometidos a inspecciones visuales antes de cada uso, para detectar signos de daño deterioro o defectos.
- Las líneas de sujeción o estrobos, líneas de vidas, sujetadores de caída o dispositivos de agarre de seguridad, deslizadores o carretillas de cable de acero, líneas de vida retractiles y las piezas metálicas o accesorios de conexión que están expuestos a ambientes de atmosferas adversas, las inspecciones y revisión estos se deberá efectuar trimestralmente o una frecuencia mayor dependiendo de las condiciones de las condiciones a que estén sometidos, inspección que deberá quedar en el Check List respectivo.
- La inspección completa de los sistemas o equipos de protección personal contra riesgos de caídas de trabajos en altura, deberá ser realizada por personas responsables y competentes, con conocimientos y experiencia necesarias para revisar correctamente el equipo/sistema.
- La fecha de dicha inspección trimestral de los sistemas de protección contra caídas de altura se deberá indicar mediante un formato de inspección.

6.10 ALMACENAMIENTO DE LOS SISTEMAS O EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJOS EN ALTURA CON RIESGO DE CAÍDA

- Los sistemas o equipos deben ser almacenados en un lugar seco y fresco, donde no reciban luz solar directamente y deben estar colgados.

ESTÁNDARES

a) Arnéses de cuerpo completo (tipo paracaídas)

- Los arneses deberán ser fabricados en un material (nylon, poliéster, o de otro tipo) que permita que el producto terminado soporte sin sufrir daños, el ensayo de impacto descrito, para cada tipo de NCh 1258/2.
- Los arnés deben contener, además, los elementos de acople necesarios para permitir la conexión con el sistemas de detención de caídas (argollas tipo D) a una línea de sujeción o estrobos.
- Todo arnés de seguridad para el cuerpo completo, destinado a los trabajos de altura, deberá contar con dos líneas de sujeción o estrobos para desplazamientos y garantizar la protección contra caídas.
- El trabajador usuario de un arnés deberá mantener a lo menos, una línea de sujeción asegurada en todo momento, ya sea en sentido vertical, horizontal o combinado, cuando trabaje a más de 1,50 metros sobre el piso o nivel de trabajo.

b) Estándares en Líneas de Vida Horizontal

- En todo trabajo que se efectúe en altura, sea estructural, sobre cubierta, obras civiles y otras labores, se deberán instalar líneas de vida de $\frac{1}{2}$ de diámetro (13mm). Con sus extremos fijos a la instalación existente, con el propósito de permitir que el personal pueda enganchar o fijar en las líneas de vida, la línea de sujeción o estrobo de su arnés de seguridad y facilitar su desplazamiento y movilidad bajo condiciones que garanticen seguridad en niveles elevados.
- La línea de vida estará sujeta

7. Generalidades

- Antes de iniciar las actividades los trabajadores involucrados y su supervisor deberán realizar el permiso de trabajos especiales, AST (análisis de seguridad de la tarea) y/o la charla de 5 minutos. Se debe tener claramente identificado los riesgos presentes y las medidas preventivas a implementar.
- Todo trabajador que participe en las actividades relacionadas con el presente procedimiento deberá cumplir con los requerimientos indicados por la legislación chilena vigente; básicamente en lo que se refiere a: Exámenes Pre ocupacionales, charla de inducción hombre nuevo (D.S. N° 40) por parte de prevención de riesgos; recibiendo posteriormente por parte del supervisor directo la toma de conocimiento del presente documento.
- Para las empresas contratistas y subcontratistas se deberán de mantener en comunicación constante con personal empresa mandante, para todos los efectos de coordinaciones y trabajos especiales que se generen.
- Para todo trabajo sobre 1,80 mts de altura se deberá disponer de las medidas de seguridad (arnés de seguridad, cabo de vida, líneas de vidas, escala telescópica y andamios, etc.) contra caídas de distinto nivel.
- Para todo tipo de trabajo bajo 1,80 mts de altura, pero que se realice en ventanas de edificaciones desde el 2do piso hacia arriba, el trabajador debe usar el sistema de protección anticaídas, el cual consta de un cinto que se encancha al arnés y una barra que se ubica detrás del marco de la puerta. Este sistema debe ser usado durante todo momento de ejecución de los trabajos. Se adjunta fotografía.



- Para los trabajos que se deban realizar en zonas de tránsito se deberá aislar el área mediante cintas de peligros, conos y/o letreros que indiquen trabajos en dicho lugar

8. Características de los equipos y materiales

8.1 Resistencia a la ruptura.

- Todos los sistemas de protección contra caídas y accesorios deberán tener al menos una resistencia a la ruptura superior a 2.700 Kg.
- Las líneas de vida horizontales deberán ser hechas con cables de acero de a lo menos 5/8", sujeto adecuadamente a puntos que soporten al menos 2.700 kgs. de impacto en posición horizontal.

8.2 Arnese de Seguridad.

- Los arneses de seguridad deberán tener una resistencia a la ruptura de a lo menos 2.700 kg.
- Estos arneses deberán contar además con tres anillos tipo D, para amarrarlos a colas de seguridad y líneas de vida. Dos de estos anillos deberán estar ubicados a la izquierda y derecha de las caderas para usarlos como cinturón de posicionamiento y ascenso de escalas especiales; y el otro anillo D al centro de la espalda para conectarlo a líneas de vida verticales y colas de seguridad durante las operaciones habituales.

8.3 Cuerdas o Colas de Seguridad.

- Las colas de seguridad con atenuadores de caídas y con ganchos de seguridad en ambos extremos, son los dispositivos exigidos por la empresa para protección contra caídas.
- Las colas de seguridad para posicionamiento. No deberán ser usadas como equipo de protección contra caídas. Adicionalmente se deberá usar una cola de seguridad con atenuador de caída conectada a la espalda y no a las caderas.

8.4 Líneas de Vida.

- Las líneas de vida deberán ser instaladas ya sea vertical u horizontalmente y tienen como propósito otorgar movilidad al personal que trabaja en áreas elevadas.
- Las líneas de vida horizontales deberán ser ubicadas de tal manera que permitan un punto de amarre a la altura de los hombros del personal que las utiliza.
- Las líneas de vida no deben ser usadas para ningún otro propósito sino el de otorgar un sistema seguro de protección contra caídas.
- Las líneas de vida horizontales deberán ser de cable de acero de 5/8" o similar, deberán ser instaladas y mantenidas por personal calificado.
- Las líneas de vida verticales usadas como protección contra caídas cuando se precise un desplazamiento vertical, pueden estar compuestas de un cable de fibra sintética o nylon, los que deberán estar dotados con abrazaderas deslizables aprobadas, o pueden tener una línea de vida auto retráctil la cual es unida directamente al arnés de seguridad.
- Las líneas de vida verticales con abrazaderas deslizables deben usarse para el personal que está trabajando en superficies de trabajos individuales y andamios suspendidos en dos puntos. Estos tipos de líneas de vida también pueden ser usados para otorgar protección contra caídas, para otras operaciones tales como construcción de andamios y montaje de acero, donde los puntos de amarre están limitados y se requiera un movimiento vertical.

8.5 Andamios Movibles

- Al descargar el andamio del vehículo se deberá de tener cuidado al desmontarlo esto incluye despejar el área de tránsito peatonal y vehicular.
- El Andamio será manejada por la persona que tenga el conocimiento de manejo de esta máquina.
- Tener cuidado al estirar el brazo telescópico de este andamio.
- Utilizar arnés cuerpo completo y anclarse a este con cuerda de vida.
- Cerciorarse antes de empezar a estirar la base de que este andamio este firme.
- Despejar área de trabajo sobretodo alfombras que se encuentran en la superficie del suelo en la cual se va a trabajar.
- El andamio solo se podrá mover cuando esté completamente abajo.

8.6 Elemento de Protección Personal

El personal involucrado en esta tarea estará provisto de los siguientes elementos:

- Zapatos de seguridad.
- Casco de seguridad y barbiquejo.
- Lentes de seguridad.
- Guantes de goma o cabritilla.
- Ropa de trabajo.
- Arnés de seguridad cuerpo entero.

9. Anexos

A. Instructivo del uso de los equipos y EPP

1. Líneas de vida

Los sistemas de líneas de vida deberán ser instalados de acuerdo con el siguiente criterio:

- Las líneas de vida deberán instalarse de tal manera que permitan un adecuado movimiento en todas las áreas de la estructura mientras se mantengan un sistema de protección contra caídas para las personas.
- El personal que esté instalando líneas de vida deberá protegerse de las caídas en todo momento, usando colas retráctiles o amarrándose al acero estructural, etc.

2. Escalas

- El personal que suba o trabaje desde una escala deberá usar un sistema de arnés de seguridad, cinturón liniero con cola de seguridad como sistema de protección contra caída secundaria.
- En las escalas tipo gato, se puede subir o descender sin necesidad de usar protección contra caídas. El personal deberá usar en todo momento ambas manos.
- Las escalas transitorias deberán extenderse al menos 1mt. sobre su apoyo superior y deberá asegurarse contra movimiento inesperado (resbalamiento.)
- Al subir o bajar por una escala, los trabajadores deberán usar ambas manos.

Los materiales y herramientas no deberán ser llevados en las manos mientras se use la escala. Se deberá usar un cordel para elevar o bajar la caja de herramientas.

- Cuando una escala se use cerca de estructuras angostas, pasillos, plataformas o cerca de perímetros en donde una persona pueda caer sobre las barandas, se deberá usar equipo de protección contra caídas.

3. Trabajos sobre plataformas de techos y pasillos.

- El personal que trabaje o transite sobre una estructura permanente incompleta, en donde exista riesgo de caídas, tal como una apertura en el piso o espacios abiertos en el suelo deberá usar un sistema de arnés de seguridad/cola de seguridad apropiada y deberá estar debidamente amarrado cuando esté expuesto a una caída superior a 1,50 mts.
- Se deberá dar prioridad a la colocación y aseguramiento de pisos permanentes, superficies de tránsito, las barandas y todos aquellos dispositivos permanentes de protección contra caídas.
- Sólo personal autorizado involucrado en las actividades y provisto además con equipo adicional contra caídas puede trabajar sobre pisos o pasillos incompletos.
- El personal que suba o baje por una escalera deberá siempre hacer uso del pasamano.
- Las colas de seguridad retractiles aseguradas sobre el punto de operación, pueden ser usadas en algunos casos, como protección contra caídas previas al uso de líneas de vida horizontales.

4. Trabajo en Andamio Tipo Silla

- Deberán ser inspeccionados y aprobados, previo a su uso, Por el Prevencionista a cargo o supervisor a cargo.

- Se deberá usar (enganchar y amarrar) el arnés de seguridad antes de subir a cualquier andamio colgante, y no se deberá desenganchar hasta que el trabajador esté fuera del andamio y fuera de peligro de caída.
- Todo andamio colgante deberá contar con una cuerda de vida vertical independiente del andamio, en que se amarrarán los trabajadores para protección contra caída. La cuerda de vida vertical será de ½ pulgada de perlón o mejor.
- Solo una cuerda de vida por persona.
- Los trabajadores contarán con piolas, colas con frenos tipo alpino para enganchar a la cuerda de vida.

5. Trabajo interior al borde de ventanas

- El personal que trabaje o transite por lugares donde existan ventanas abiertas o donde no existan ventanas, deberá usar un sistema de arnés de seguridad, cola de seguridad apropiada y barra de seguridad, debidamente amarrado cuando esté expuesto a una caída superior a 1,50 mts.
- Sólo personal autorizado involucrado en las actividades y provisto además con equipo adicional contra caídas puede trabajar sobre lugares expuestos sin ventanas o ventanas abiertas.

B. Fotos Trabajo en altura





C. Medidas preventivas

1. Procedimientos en caso de accidente:

La normativa de nuestro país, a través de la Ley de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales N°16.744 (modificada por la ley de subcontratación N°20.123), califica las caídas desde una altura mayor o igual a 1.50 metros como accidentes graves y, en caso en que ocurran establece el siguiente procedimiento obligatorio de cumplir por todas las empresas:

- a) Detener inmediatamente las faenas; de ser necesario evacuar el lugar.
- b) Informar a las autoridades fiscalizadoras (Inspección del trabajo y seremi de salud).
- c) Reanudar los trabajos solo previa autorización escrita de los fiscalizadores.

(ART.76° LEY 16.744 MODIFICADO POR EL ARTICULO.7°LEY 20.123.

2. Procedimiento al usar el sistema personal para detección de caídas

- Revise instalaciones antes de usarlos. Si presentan daños o se encuentran deteriorados, informar de inmediato a la jefatura.
- Antes de colocar el arnés, vacíe sus bolsillos para eliminar objetos que lo puedan dañar (llaveros, lápices, destornilladores, etc.)
- Coloque el arnés ajustando bien todas las correas y hebillas.
- Utilice elementos de conexión (estrobos) lo más corto posible, así reduce al máximo la distancia de caída libre.
- En lo posible ánclese en un punto inmediatamente por encima de su cabeza (reduce el efecto péndulo y disminuye la distancia de caída libre).
- Para anclarse utilice siempre conectores de anclaje, no ocupe el mismo estrobo amarrándolo hacia atrás.
- Si el punto de anclaje es una viga o barandas que presenta aristas filosas, proteja cuidadosamente los conectores de anclaje.
- No utilice elementos de conexión de acero cuando exista riesgos eléctricos.
- Para trabajos de soldadura, utilizar preferentemente estrobos de acero.

- No utilice sus estrobos para subir materiales, use cuerdas adecuadas.
- Siempre utilice estrobos con doble cabo de vida para trasladarse en lugares elevados o cuando deba usar escaleras permanentes sin protección (la idea es estar 100% del tiempo anclado a la estructura).
- Cuide sus equipos, guárdelos protegiéndolos del deterioro ambiental.
- Saque de circulación los equipos que hayan detenido una caída libre.

3. Procedimiento seguro trabajo limpiavidrios

- Uso de elemento de protección personal obligatorio.
- Los vidrieros que trabajan a superficie de suelo no deberán exceder una altura de 1,80mtrs.
- Los vidrieros que trabajan a superficie de suelo pero que estén expuestos a instalaciones donde no hay ventanas o ventanas abiertas, deberán utilizar el sistema de protección anticaída que consiste en arnés, cola de vida y barra.
- El trabajador solo deberá realizar trabajos de limpieza de vidrio en la instalación y no realizara labores externas a lo programado.
- Al utilizar escaleras deberá de chequear el lugar de posible tendidos eléctricos.
- El trabajador deberá revisar equipo y herramienta antes de su uso.
- El trabajador colocara escalera en una superficie pareja.
- El trabajador colocara señal de advertencia en el sector que esté trabajando.
- El trabajador descansara cada cierto tiempo por la exposición que tiene al realizar movimientos repetitivos.
- El trabajador deberá seguir el conducto regular con la comunicación del alto mando en cualquier ocurrencia de problema en la instalación.

4. Almacenamiento de equipo

Los sistemas o equipos deben ser almacenados en un lugar seco y fresco, donde no reciban luz solar directamente, es por esto que todo el equipo de trabajo se almacena en una caja acorde para el almacenamiento de este.

5. Personal autorizado

El personal autorizado en esta área "limpieza de vidrios en altura" por CLEAN EXPERT LIMPIEZA, cuenta ya con el conocimiento de trabajo en altura y llevan 19 años aproximadamente en este rubro.

Los trabajadores que ingresan en el camino a Clean Expert son enviados a realizarse exámenes ocupacionales y luego de eso son capacitados por mutual, por ende los trabajadores que efectúan esta labor cumplen con las condiciones físicas y salud necesarias para desempeñar el cargo.

Por mientras el personal que no cuenta con ningún tipo de examen y curso solo se dedica al trabajo de limpieza de vidrios a ras de suelo y se ayuda con el brazo extensor

6.Riesgo del trabajo

Lesiones por caídas de distinto nivel:

- Desplome de andamios.
- Caídas al vacío por plataformas de trabajo inadecuadas.
- Caídas al vacío por no usar arnés de seguridad.

- Riesgo al subir y al bajar en horas de trabajo.
- Riesgo ante eventual rescate.
- Caída desde distinto nivel al realizar trabajos sobre andamios, escalas, plataformas, etc.
- Caída de materiales, herramientas, despuntes, escorias, cascos, etc., sobre personas que transitan bajo el área de trabajo.
- Caídas de mismo nivel.
- Problemas ergonómicos.
- Golpes contra.
- Cortes

7. Inspección periódica del sistema que debe de efectuar el trabajador

- Durante la inspección, se deberá efectuar una revisión completa del equipo/sistema y se deberá colocar especial atención a detectar la presencia de las siguientes señales de daño o deterioro:
 - Corte o rotura del tejido o correa como fibras externas cortadas o desgastadas.
 - Grietas.
 - Quemaduras.
 - Desgastes o desgarros.
 - Estiramiento o elongación excesivos. Deterioro general.
 - Defectos de funcionamiento.
 - Corrosión por exposición a ácidos o productos químicos.
 - Ganchos o mosquetones defectuosos o deformados, o resortes con fallas, ajuste inadecuado o incorrecto de los cierres de resorte.
 - Accesorios metálicos como hebillas, argollas en “D”, remaches, etc. con grietas.
 - Trizaduras, deformaciones o piezas con desgaste excesivo.

10. Tabla de Cambios

Fecha	Versión	Cambios
11/05/15	0.0	Creación y Aprobación
10/04/17	0.1	Ingreso al sistema de calidad